



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 10 de Octubre del 2020



Firmado digitalmente por LECAROS  
CORNEJO Jose Luis FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De Sala Plena  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.10.2020 11:35:18 +02:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000010-2020-SP-CS-PJ**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El Artículo 11 del Código de Ética del Poder Judicial, que establece la conformación y periodo en el cargo de los miembros del Comité de Ética Judicial, dicha norma dispone que el citado Comité está integrado por tres miembros que hayan ejercido el cargo de Juez(a) Supremo(a) y tengan en la actualidad la condición de jueces(zas) cesantes o jubilados(as), los mismos que serán elegidos por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, para un periodo de dos años, prorrogables por única vez, por igual periodo.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 20-2018-SP-CS-PJ, del 10 de octubre de 2018, se resolvió conformar el Comité de Ética Judicial, el mismo que fue integrado por los señores Víctor Raúl Mansilla Novella, Néstor Edmundo Morales Gonzales y Jorge Bayardo Calderón Castillo

**SEGUNDO:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 16-2019-SP-CS-PJ, del 25 de abril de 2019, en su Artículo Segundo, se resolvió designar al señor Juan Chaves Zapater como integrante del Comité de Ética del Poder Judicial, en atención a la renuncia formulada por el señor Víctor Raúl Mansilla Novella.

**TERCERO:** Que, habiendo transcurrido el periodo de dos años y estando dentro del plazo contemplado en el Código de Ética del Poder Judicial, para la designación de sus nuevos integrantes; corresponde a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, designar o ratificar a los miembros que integraran el citado Comité.

Por tales fundamentos, estando al Acuerdo N°. 37-2020 de la Séptima Sesión Extraordinaria de Sala Plena Virtual de la Corte Suprema de Justicia de la República del 5 de octubre de 2020; y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por unanimidad.



Firmado digitalmente por MEDINA  
LOAIZA Jorge Javier FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.10.2020 11:31:44 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 80116 CLAVE: TLJUN  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000010-2020-SP-CS Página 1 de 2





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** como integrantes del Comité de Ética del Poder Judicial, a los señores Néstor Edmundo Morales Gonzales y Juan Chaves Zapater, por el periodo de dos años.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al señor Hugo Herculano Príncipe Trujillo, como integrante del Comité de Ética del Poder Judicial, por el periodo de dos años.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a las Cortes Superiores de Justicia de la República, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la Secretaría Técnica del Comité de Ética del Poder Judicial, para que notifique a los citados integrantes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
PRESIDENTE**

*(Documento firmado digitalmente)*



Firmado digitalmente por MEDINA  
LOAIZA Jorge Javier FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.10.2020 11:31:44 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 80116 CLAVE: TLJUN  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000010-2020-SP-CS Página 2 de 2

